251

PROVINCIA DE ATALAYA
REGION UCAYALI
BOLOGNESI

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 051-2009-ALC-MDT.

Municipalidad Distrital de Tahuanía
SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL
Fecha : 20/03/09 Hora 12:00pm
Registro Nº
Firma :

Bolognesi, 20 de Marzo del 2009.

VISTO:

El Oficio Nº 002-2009-I.E.T.A-B, presentado por el Profesor **Stalin López Rodríguez,** Identificado con DIN. Nº 00121970, Director (e) de la Institución Educativa Túpac Amaru, domiciliado actualmente en la CC. NN. Túpac Amaru del Distrito de Tahuanía, en el cual solicita Apoyo Social con Víveres.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, las Municipalidades tienen autonomía política y financiera dentro de su jurisdicción; además siendo el Distrito de Tahuanía conformado por las Etnias Shipibo, Conibos y Ashéninkas, considerados de extrema pobreza; mas aun geográficamente se encuentra ubicado a orillas del Rió Alto Ucayali cuyo único medio de comunicación es la vía fluvial.

Que, el Profesor **Stalin López Rodríguez**, Identificado con DIN. Nº 00121970, Director (e) de la Institución Educativa Túpac Amaru, domiciliado actualmente en la CC. NN. Túpac Amaru, Distrito de Tahuanía, ha cumplido con presentar los requisitos establecidos para solicitud de Apoyo Social con Víveres en tal sentido se determina apoyar, que a continuación detallo: Un (01) Saco de Arroz, ½ Saco de Azúcar, Un (01) Galón de Aceite de Cocina, Dos (02) Paquetes de Fideos, ½ Kilo de Ajos, Ajino-moto (S/ 5.00 nuevos soles), Cominos (S/. 5.00 nuevos soles), Dos (02) Kilos de Cebolla, Cinco (05) Jabas de Gaseosa de 3200 Lit., Veinte (20) Galones de Petróleo. Cuatro (04) Galones de Gasolina, Un (01) de Aceite para Motor. Se adjunta copia del documento.

Que, siendo el Distrito de Tahuanía considerado como zona rural donde los medios de trasporte, no expiden recibos y/o factura por los servicios que prestan; así mismo no pueden emitir documentos contables por lo que la Municipalidad con el objetivo de visualizar el Apoyo Social se hará firmar las declaraciones juradas como prueba o sustento de haber recibido.

Que, al amparo del Articulo 1º y 2º de la Constitución Política del estado, que considera a la persona el fin supremo de la sociedad y con las atribuciones conferidas en el Articulo 20º de la Ley N°. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

250

PROVINCIA DE ATALAYA
REGION UCAYALI
BOLOGNESI

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENTREGAR** al Profesor **Stalin López Rodríguez**, Identificado con DIN. Nº 00121970, Director (e) de la Institución Educativa Túpac Amaru, domiciliado actualmente en la CC. NN. Túpac Amaru, Distrito de Tahuanía, ha cumplido con presentar los requisitos establecidos para solicitud de Apoyo Social con Víveres en tal sentido se determina apoyar, que a continuación detallo: Un (01) Saco de Arroz, ½ Saco de Azúcar, Un (01) Galón de Aceite de Cocina, Dos (02) Paquetes de Fideos, ½ Kilo de Ajos, Ajino-moto (S/ 5.00 nuevos soles), Cominos (S/. 5.00 nuevos soles), Dos (02) Kilos de Cebolla, Cinco (05) Jabas de Gaseosa de 3200 Lit., Veinte (20) Galones de Petróleo. Cuatro (04) Galones de Gasolina, Un (01) de Aceite para Motor.

ARTICULO SEGUNDO.- Prescindir de la entrega de recibos y/o facturas por situaciones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo firmar el beneficiario una acta de entrega.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Gerente Municipal y a la Oficina de Secretaria General dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital ALCALDIA de Tahuanía

Se Anexa:
Copia de Solicitud
Copia de DNI

C.c.
Alcaldía.
Gerencia.
Tesorería.